

## PRÓRROGA CAMBIOS CFF 2012 PARA CFD Y CFDI

El pasado 12 de diciembre del 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación”, si bien es cierto, aún falta la publicación del Anexo 20 en dónde especificarán los cambios o la forma de cómo deberá presentarse el XML de una factura a partir de las reformas publicadas de los artículos 17-D, 29, 29-A, 29-B, 29-C y 29-D.

En cuanto a las especificaciones técnicas para la nueva estructura del XML de una factura, deberán ser publicados en el Anexo 20, publicación que se estima dar a conocer en los últimos días de diciembre, o bien, durante los primeros días del mes de enero, con lo anterior cabe destacar que muchos de los medios para poder facturar electrónicamente son sistemas que requieren de actualizaciones que integren los cambios para cumplir con las disposiciones fiscales, que en teoría deberán entrar en vigor a partir del 1 de enero del 2012.

Sin embargo, el SAT ha establecido una prórroga en el periodo de transición que será durante los primeros 6 meses del año 2012, en el que se otorga la convivencia de las versiones 2.0 y 2.2 para el esquema de CFD y de las versiones 3.0 y 3.2 para CFDI, a fin de favorecer tiempo a los contribuyentes en el periodo de transición de los esquemas de comprobación fiscal; en resumen, a partir del 1 de julio del 2012 únicamente estarán vigentes la versión 2.2 para CFD y 3.2 para CFDI.

Lo anterior implica que durante el primer semestre del 2012 el SAT validará las cuatro versiones mencionadas anteriormente, y que los PACs estarán timbrando las dos versiones para el esquema de CFDI.

### PERIODO DE TRANSICIÓN

<b>2010</b>	<b>01 de enero</b>
<b>2011</b>	<b>01 de Julio</b>
<b>2012</b>	<b>2013</b>
2010	CFD V 2.0
CFDi 3.0	
2011	CFD V 2.2
CFDi V 3.2	

En resumen: la Reforma sí entra en vigor a partir del 1 de enero de 2012 (“no se echó para atrás”), simplemente existe una facilidad para quien decida iniciar con este cambio hasta el 1 de julio de 2012, por lo que si tu adquieres las nuevas versiones de nuestros sistemas de factura electrónica, te ayudarán a ser más productivo con beneficios como:

- Vista previa antes de imprimir
- Personalización del correo electrónico
- Fácil identificación de los XML de tus clientes utilizando su RFC
- Pagos parciales
- Cancelación de CFDI directamente en el sistema.